

CIRCULAR DARA – COPRISAO No. 012 - 2019

La Comisión Presidencial de la Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) como responsable de la administración de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras (DARA). Notifica lo siguiente:

Se continuará con la socialización virtual de la Política de Control Interno Institucional a partir de día jueves 28 de marzo al día lunes 01 de abril (hasta la media noche) del año en curso, para aquellos colaboradores que no tienen cuenta de correo electrónico y para aquellos que por motivos extraordinarios no pudieron realizar la Declaración Jurada electrónicamente, según lo instruido en la Circular DARA - COPRISAO No. 011-2019.

A tal efecto, cada Administrador de Aduanas y Jefe de Áreas recibirá un correo electrónico en donde se le asignará usuarios y contraseñas para aquellos colaboradores que no disponen de cuentas electrónicas, para lo cual se les instruye brindarles acompañamiento para la realización de la socialización. Así mismo, para los colaboradores que por motivos extraordinarios no la realizaron, se mantendrán sus usuarios y contraseñas, antes asignadas según lo indicado en la anterior circular en mención.

El sitio web es: http://aplicaciones.aduanas.gob.hn/control_interno, acceder únicamente por Google Chrome.

A la vez, se pone a su disposición el **Boletín DARA - COCOIN – 001-2019**, el cual es de lectura obligatoria, y en donde se informa respecto a las generalidades y compromisos adquiridos en el Comité de Control Interno Institucional.

Tegucigalpa M.D.C. 28 de marzo de 2019.


LINDA ALMENDAREZ
Sub Directora Adjunta de Rentas Aduaneras

